



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Prestaciones Médicas

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2026.

Después de analizar las propuestas técnicas presentadas y compararlas con lo requerido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026**, respecto del paquete 9 ESTUDIOS DE Gammagrafía y realizar las verificaciones técnicas que se consideraron pertinentes, conforme al contenido de las mismas, se expresa el licitante cuya propuesta técnica no fue aceptada, el motivo y el fundamento legal para desecharla:

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
9.- ESTUDIOS DE GAMMAGRAFÍA PARA H.G.R. NO. 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Y H.G.R. NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ".	PROCESOS SISTEMATIZADOS DE MEDICIÓN, S.A. DE C.V.	NO APROBADO	<p>EL LICITANTE NO PRESENTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE EL LISTADO DE GABINETES DE GAMMAGRAFIA A LOS QUE DERIVARÁ A LOS PACIENTES EN LOS CASOS QUE NO PUEDA OTORGAR LA ATENCIÓN.</p> <p>ÚNICAMENTE PRESENTA ESCRITO LLAMADO "DECLARATORIA DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO" EN EL QUE MANIFIESTA: "Que contamos con procedimientos internos de planeación, organización y gestión operativa, orientados a mantener la continuidad del servicio y la atención oportuna de los pacientes, conforme a la programación establecida y a los plazos previstos en la convocatoria.....", SEGÚN SE DESPRENDE DEL ESCRITO QUE PRESENTA, POR LO QUE, NO ES POSIBLE DAR POR CUMPLIDO EL REQUISITO CON EL ESCRITO QUE SEÑALA EL LICITANTE, AL NO ATENDER A CABALIDAD LO SOLICITADO.</p> <p>LO CUAL AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA YA QUE EL SERVICIO OFERTADO NO SE APEGA A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, POR CUANTO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA, Y NO ES DABLE A LA CONVOCANTE SUBSANAR LAS OMISIONES DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES</p>	<p>INCUMPLE CON EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN IV EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 2.2 Y EL ANEXO 1 BIS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, APARTADO: "REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR", QUE PARA CADA SERVICIO SE SEÑALAN EN DICHO ANEXO, EN PARTICULAR EN SU NUMERAL 4.</p> <p>POR LO QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 10 INCISO A), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EN SU PARTE CONDUCENTE: "IV. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1, 6.2 Y 6.3 SON INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO...."</p> <p>TODO ELLO EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 9 Y 9.1 DE LA CITADA CONVOCATORIA Y EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Prestaciones Médicas

DICTAMEN TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-2-2026
SERVICIOS MÉDICOS SUBROGADOS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, EJERCICIO 2026.

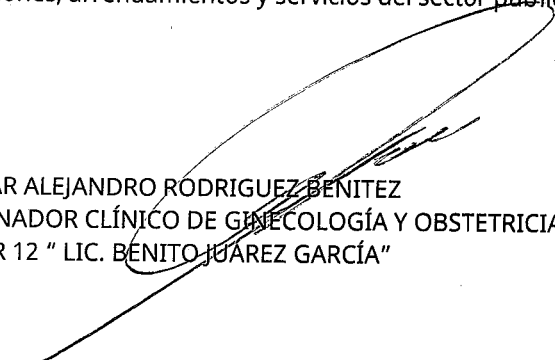
PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
			PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS."	

A continuación se relaciona la propuesta aprobada por cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de esta licitación:

PAQUETE (PARTIDA), ESTUDIO Y UNIDAD	LICITANTE	DICTAMEN TECNICO
9.- ESTUDIOS DE GAMMAGRAFÍA PARA H.G.R. NO. 1 "LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ" Y H.G.R. NO. 12 "LIC. BENITO JUÁREZ".	WILLIAM NICOLAS MANRIQUE VERGARA	APROBADO

Mérida, Yucatán, a 26 de Diciembre de 2025

El presente dictamen se rinde de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 47 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.


 DR. CESAR ALEJANDRO RODRIGUEZ BENITEZ
 COORDINADOR CLÍNICO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
 DEL HGR 12 " LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA"

